



servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía

Sector Autonómico

C/ Cardenal Bueno Monreal, nº 58 – 3ª planta Tlfno: 95 444 38 97
41013 - SEVILLA

REUNIÓN DE MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA

Fecha: 22/09/2026.

Orden del día:

1. Aprobación de Actas de sesiones de carácter ordinario de fechas 26/03/2026, 08/04/2026, 30/04/2026 y 31/07/2026 y de sesiones de carácter extraordinario de fechas 26/03/2026, 15/05/2026, 05/06/2026 y 26/08/2026.

2. Convocatorias de procesos selectivos de acceso libre correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2024 y 2025, para el ingreso en los siguientes Cuerpos:

- **2.1. A1 Cuerpos Generales.**

A1.1100 Administración General.

A1.1200 Administración de Gestión Financiera.

- **2.2. A1.2 Cuerpos Superiores Facultativos.**
- **2.3. A2.2 Cuerpos Técnicos Facultativos.**

3. Información sobre el estado de los procesos selectivos.

Comisiones Obreras ha mostrado su disconformidad con el orden del día de esta Mesa Sectorial, que deja fuera los principales temas de interés para el personal funcionario.

La reunión básicamente ha abordado las convocatorias de procesos selectivos de cuerpos A1 y A2. Las convocatorias de cuerpos A1 presentan novedades de gran calado en el proceso selectivo. Las principales son:

- La división del primer ejercicio en tres partes tipo test, donde además del examen teórico y los casos prácticos, se incluye una prueba de “valoración de competencias de comprensión verbal, numérica y abstracta”.
- Se deberá estar en posesión de una acreditación de idiomas (inglés, francés o alemán) de nivel B1.
- Se deberá acreditar tener competencias digitales según el marco Digcomp (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/ada/areas/competencias-digitales/queson.html>).

Estas novedades, entre otras, estaban incluidas en las “experiencias piloto” que la Administración está realizando en cuatro cuerpos, y que aún no han terminado. La Admón. ha defendido que las novedades incluidas en los cuerpos A1, responden a que no deben continuar con los mismos sistemas que se utilizan desde hace un siglo. Se requiere un modelo por competencias. Defiende ampliamente la necesidad de personal con una preparación en



competencias digitales, que consideran que no es algo accesorio sino instrumental y transversal a todos los cuerpos.

Aunque aún no están los resultados de las experiencias piloto que pusieron en marcha en cuatro cuerpos, consideran que no hay que esperar porque no aplican todo, sino solo algunas de las novedades incluidas en esas experiencias piloto.

En cuanto al conocimiento de idiomas extranjeros, consideran que es susceptible de ser incorporada según la Ley de Función Pública. A determinados niveles, consideran también que es algo transversal. Consideran proporcionado exigir un B1, no se exige un dominio avanzado. Defienden que la aplicación del derecho europeo, la participación en proyectos con otros países, la existencia de ciudadanía a la que hay que atender en otros idiomas... hace necesario ese conocimiento.

En los cuerpos A2 no se han incluido, de momento, los requisitos de competencias digitales e idiomas. Se hará una implantación progresiva, han empezado por los cuerpos A1.

CCOO:

En primer lugar, reiteramos reivindicaciones de CCOO en relación a los procesos selectivos:

- Sistema de concurso-oposición, de forma que se tenga en cuenta la experiencia y formación del personal.
- Más de una sede de examen, no solo Sevilla. Como mínimo, dos: Andalucía oriental y occidental.
- Inclusión de un último criterio de desempate, por sorteo directo.
- Ampliación de supuestos de exención de tasas, al menos a personas desempleadas.

En cuanto a la entrada en vigor de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2023, pedimos aclaración sobre cómo va a actuar la Administración. Pedimos que se aclare el criterio que se va a seguir, y pedimos dejar en suspenso la entrada en vigor, abriendo negociación para abordar los requisitos de titulación en cuerpos donde está generando problemas. Recordamos la incoherencia de avanzar hacia un modelo de “campos de estudio” en el acceso sin tener desarrollado un modelo de RPT basado en el mismo criterio. Entendemos que cualquier modificación del sistema selectivo debería darse tras la finalización del estudio de las experiencias piloto (incluyendo a las organizaciones sindicales en el análisis de estas experiencias) que se han puesto en marcha por parte de la Administración, con lo que **pedimos la retirada total de los cambios propuestos**. Preguntamos si se va a implantar también en promoción interna.

- La prueba de capacidad lectora, numérica y abstracta adolece de graves deficiencias:
 - Es inconcreta desde el punto de vista de las personas candidatas, generando incertidumbre en la preparación de oposiciones.
 - Cuando se ha puesto en marcha, hasta donde conoce este sindicato, ha tenido poca potencialidad para seleccionar, especialmente en cuerpos donde se exige como requisito de acceso un grado universitario. Pedimos que se nos proporcione datos totales sobre el número de personas declaradas no aptas en esta prueba en los procesos piloto y relativos al porcentaje respecto del total de aspirantes presentados han supuesto.
 - A pesar de ello, requiere de un tiempo para su realización que puede coartar el tiempo necesario para las partes dos y tres.
 - Puede retrasar los procesos, sin aportar demasiado a la selección, en caso de producirse impugnaciones.

Por todo ello, pedimos que se elimine esta parte. Subsidiariamente, si no se elimina, pedimos que se fusione con la segunda parte del primer ejercicio.

- En cuanto al requisito de estar en posesión del grado B1 de idiomas, entendemos que:
 - No se ha establecido un mapa de competencias de puestos ni cuerpos, por mucho que se estén manejando ya estos conceptos en el Decreto 91/2026 y se quieran incorporar a los procesos selectivos. Por lo tanto, sin conocer qué competencia lingüística es necesaria para desempeñar el trabajo, no se entiende su exigencia previa.
 - No debe ser un requisito genérico, sino justificado en determinados cuerpos. Consideramos necesaria una memoria justificativa en cada cuerpo.
 - Si se mantiene, debería ampliarse a otros idiomas, como italiano o portugués.
 - Solicitamos la exención de este requisito para las personas con titulaciones pre Bolonia. Es una medida edadista, que favorece claramente a las personas con titulaciones de grado frente a las licenciadas.
 - El nivel de idiomas exigido a través de certificaciones previas no faculta realmente para ejercer los puestos en los que de verdad es necesario tener un conocimiento de idiomas. Solo dificulta el proceso selectivo sin que suponga por sí mismo una adecuación a las necesidades de la Administración.

Solicitamos que se elimine este requisito. O al menos que se incluya tras un análisis serio de su necesidad.

- Sobre las competencias digitales:
 - CC.OO. se ha destacado por insistir en que no hay posibilidad actual para la ciudadanía de acreditar las competencias digitales, por lo que quien ahora desee preparar los cuerpos que se van a convocar, se enfrenta a una prueba de formato desconocido. La Admón respondió que se facilita el material de estudio, pero a todas luces es insuficiente tener un material si no se sabe cómo se desarrolla la certificación.
 - Que se exijan para el acceso y también para la progresión en carrera horizontal resulta contradictorio. Solicitamos igualmente que se elimine este requisito en el acceso.
 - Hay alternativas si se considera necesaria esta formación: incluirlas en el temario de oposiciones, realizar una formación a posteriori del acceso (a través del IAAP).
 - Si se mantiene el actual modelo, es imprescindible garantizar el acceso a esta formación, y actualmente no está disponible la posibilidad de acreditación. Se están pidiendo competencias digitales de las que se puede conocer las competencias, no como se certifica. El monopolio lo tiene la Admón, para personas que están participando en las “experiencia piloto”.
- Respecto de la segunda prueba:
 - Estamos en contra de la limitación en el número de personas que pueden acceder al segundo examen. Entendemos que todas las personas que superen el umbral de puntos necesarios para superar el primer ejercicio deben tener derecho a pasar al segundo. En caso de que se mantenga una limitación, debe ser bastante más amplia que la planteada en el borrador.
 - Solicitamos que se pueda elegir entre cuatro el tema a desarrollar, tal y como pasa en personal docente.

- Los criterios de corrección deben estar explicitados en la convocatoria. Subsidiariamente, deben publicarse con mucha más antelación que 5 días, mínimo un mes.
- Sobre la base undécima (bolsa de interinos/as):
 - La redacción es poco clara en algunos aspectos. Pedimos aclaraciones sobre quiénes integrarían el tramo V de bolsa, y la situación en la que quedan las personas que, habiendo superado el primer ejercicio, no pasen al segundo por las limitaciones en el número de personas aprobadas que se incluyen en las bases.

La Administración omite sus propios análisis de políticas públicas al no presentar los resultados de los procesos selectivos piloto, si es que ha existido tal análisis. Al no haber evidencias del impacto de estas pruebas, no se puede extrapolar si repetir parte de su contenido es beneficioso o no. No se han compartido los informes ni extractos que pudieran apoyar la forma de los actuales procesos propuestos, por lo que reiteramos conocerlos, y a partir de ahí, negociar la toma de decisiones sobre las convocatorias venideras.

Tras un largo debate y negociación en torno fundamentalmente a las competencias en idiomas y digitales, la Administración concluye:

- Harán las valoraciones de los procesos piloto, compartirán esos análisis. Pero eso no supone que no puedan cambiar nada hasta que no estén concluidos.
- Prueba de comprensión verbal, numérica y abstracta: se mantiene en las convocatorias.
- Requisito de acreditación de competencias digitales: se mantiene en las convocatorias.
- Requisito de B1 de idiomas: se hará un análisis cuerpo a cuerpo de A1 de las competencias necesarias y se negociará una implantación progresiva. Se publicarían las convocatorias en el primer semestre de 2027. En promoción interna, se retrasará la implantación una convocatoria respecto del acceso libre.
- En el segundo examen, aceptan la propuesta de CCOO y se amplía la antelación para la publicación de los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria, que pasa de 5 a 10 días hábiles.
- En cuanto a las bolsas de personal interino, aclaran que superando el primer examen se entra en bolsa, aunque no se acceda al segundo examen. Destacan que puede rebajarse la nota de corte si es necesario, para garantizar la disponibilidad.

CC.OO. mantenemos serias reticencias al respecto del nuevo modelo, aunque se hayan limado algunas cuestiones, por lo que, a pesar del voto favorable del resto de sindicatos, optamos por la abstención. Entendemos que lo adecuado es concluir las pruebas piloto, analizar seriamente los resultados y negociar los cambios que vayan a producirse en los procesos selectivos, así como el ritmo de implantación progresiva.